



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 182**

1 de octubre de 2020

“Por la cual se modifica la Resolución No. 169 del 17 de septiembre del 2020”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,**

En uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Valle,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico, expidió las Resoluciones No. 167, 168 del 17 de septiembre de 2020, para reglamentar de manera transitoria el reingreso a los Programas de Pregrado y Posgrado a aquellas personas que estuvieron vinculadas a la Universidad en calidad de estudiantes regulares y fueron retiradas, por razones distintas a sanciones disciplinarias, por no cumplir la reglamentación establecida en el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, el cual regula las actividades académicas de los estudiantes de pregrado de la Universidad;

Que mediante Resolución 169 del 17 de septiembre de 2020, el Consejo Académico establece el Calendario para el proceso de reingresos para los interesados en inscribirse a amnistía académica en el primer período académico de 2021, para los programas académicos de Pregrado y Posgrado que se ofrecen en Cali y las Sedes Regionales;

Que una vez publicadas las resoluciones se han recibido algunas observaciones de las Direcciones de Programa, en cuando a las instancias de los estudiantes y se considera más conveniente unificar las mismas para los niveles de pregrado y posgrado;

Que dada la modificación de las instancias, se modifican los tiempos establecidos del proceso y se hace necesario ajustar las resoluciones mencionadas.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el calendario académico establecido en el Artículo 1° de la Resolución 169 del 17 de septiembre de 2020, el cual quedará así:

**Proceso de Revisión y Análisis**

Análisis de solicitudes por parte de los Comités de Programa Entre el 23 de octubre y el 13 de noviembre

Envío de las respuestas a la División de Admisiones y Registro Académico hasta el 20 de noviembre

**Publicación de resultados y reclamaciones**

Publicación de Resultados 4 de diciembre

Plazo para presentar reclamaciones o aclaraciones ante el Comité de Programa Académico Del 7 al 21 de diciembre

**ARTÍCULO 2°.** En todo lo demás, se conservará lo reglamentado por este Consejo en la Resolución 169 del 17 de septiembre de 2020.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, al 1er. día del mes de octubre de 2020.

El presidente,

  
**EDGAR VARELA BARRIOS**  
Rector

  
**ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ**  
Secretario General